



## **Exponen por primera vez situación de personas LGBT en México ante la CIDH**

- Por primera vez ante esta instancia internacional se plantea la situación de violencia que vive la población LGBT en nuestro país.
- En México, 6 personas LGBTI son asesinadas al mes por su orientación sexual o identidad de género.
- Solicitan visita a México de Relator sobre asuntos LGBTI, de la CIDH.

**Lima, Perú. 6 de julio de 2017.-** Por primera vez, organizaciones civiles participan en una sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para exponer la situación que viven las personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual y trans (LGBT) en México.

Este jueves, José Luis Gutiérrez Román de la organización Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL); Fátima Gamboa Estrella, de EQUIS Justicia para las Mujeres; Jessica Marjane, de la Red de Juventudes Trans; Laura Hernández, Coordinadora del Consultorio Virtual de Derechos Humanos y Servicios Legales, de Letra S, y Óscar Ramírez Siordia, quien fue privado injustamente cinco años de su libertad por el homicidio de su pareja; participaron en la audiencia 163 del periodo extraordinario de sesiones de la CIDH que tiene lugar en Lima, Perú.

En esta sesión dan cuenta de la situación de derechos humanos que viven las personas LGBT en México, país que ocupa el segundo lugar a nivel mundial, sólo por debajo de Brasil, en cuanto al mayor número de homicidios por prejuicio respecto de la identidad o expresión de género de las personas. Estos crímenes, no dan lugar a ninguna investigación

o son objeto de investigaciones viciadas, guiadas por estereotipos y prejuicios.

De enero de 2014 a diciembre de 2016, 202 personas LGBTI, o percibidas como tales, fueron asesinadas en México, presuntamente, por la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las víctimas. En promedio, esa cifra significa 67 asesinatos por año y alrededor de 6 al mes.

Del total de homicidios señalados 108 corresponden a mujeres trans (travestis, transgénero y transexuales), 93 a hombres gays u homosexuales, y uno relativo a mujeres lesbianas. De acuerdo con Letra S, 2016 fue el primer año en el que el número de mujeres trans asesinadas fue mayor al de hombres gays.

De acuerdo al Relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en su informe del 2014, el contexto de violencia de género que permea en México favorece que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, así como las personas disconformes con el género sean víctimas de tortura predominantemente.

Respecto a las desapariciones de mujeres trans el Centro de Apoyo a las Identidades Trans ha documentado a través de medios locales de comunicación 9 casos: 2 en el 2017, 4 en el 2016, uno en el 2015, uno en el 2013 y otro más en el 2010. Solo en dos de estos casos se reporta que fueron localizados sus cuerpos sin vida, aunque hasta la fecha no se tiene información sobre las investigaciones que las instituciones han realizado.

La violencia a lesbianas y mujeres bisexuales se refleja en violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, entre otras y es el resultado de la perpetuación y replicación de estereotipos.

A esto se suma la violencia contra las y los defensores de derechos LGBTI ya que de los crímenes denunciados, sólo el 2 por ciento son resueltos y del 98 por ciento restante no existe siquiera averiguación previa.

Es importante destacar, que a la falta de un registro que contenga datos sobre los crímenes cometidos por prejuicio, se suma la ausencia de un registro general de personas LGBT, el cual permitiría la elaboración de políticas públicas diferenciadas efectivas, pues ello traería la posibilidad de cubrir las necesidades específicas de este grupo.

Por ello, en esta sesión, se solicitó a la CDIH dar seguimiento de la situación de derechos humanos de personas LGBT en México y realizar una visita para examinar las formas en

las que se vulneran los derechos humanos de esta población, así como solicitar al Estado mexicano que aporte en el plazo de un mes, respuesta a las preocupaciones presentadas.

Al Estado mexicano se solicita, entre otras cosas, la creación de un Registro Nacional de Casos de Crímenes por prejuicio, el cual permitirá conocer en qué condiciones se dieron los homicidios en contra de personas LGBT y cuál es el estatus jurídico de las investigaciones; contemplar acciones con presupuesto sobre diversidad sexual en el Plan Nacional de Desarrollo en cumplimiento con la Agenda 2030 y la homologación de los tipos penales en los Códigos de las entidades federativas que son aplicables en casos de homicidios de personas LGBT atendiendo a los criterios que esta Comisión Interamericana ha emitido. Así como, el reconocimiento del derecho al matrimonio igualitario a nivel federal y local.

### **ATENTAMENTE**

Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL)

Balance

Centro de Apoyo a las Identidades Trans

Clóset de Sor Juana

Equis Justicia para las Mujeres

Fundación Arcoiris

Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C

Letra S. Sida cultura y vida cotidiana

México Igualitario

Red de Juventudes Trans, México

Sin Fronteras IAP

### **CONTACTOS**

Adriana Aguilar | [comunicación@asilegal.org.mx](mailto:comunicación@asilegal.org.mx) | 044 55 1406 6286

Leonardo Bastida | [leonardo.bastida@yahoo.com.mx](mailto:leonardo.bastida@yahoo.com.mx) | 044 55 2312 2704

## **ANEXO.**

### **PETICIONES ENTREGADAS A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

#### **Solicitamos a esta honorable Comisión**

1. Dar seguimiento de la situación de derechos humanos de personas LGBTI en México y para ello, solicitamos realice una visita in loco para examinar las formas en las que se vulneran los derechos humanos de esta población.
2. Instar al Estado a dar cumplimiento a las recomendaciones incluidas por esta Comisión en el informe “Situación de Derechos Humanos en México”, publicado en diciembre de 2015 y en el informe de seguimiento del mismo, inserto en el Informe Anual de 2016, atendiendo particularmente aquellas relacionadas con las personas LGBTI.
3. Dé seguimiento a esta audiencia, solicitando al Estado que aporte en el plazo de un mes, respuesta a las preocupaciones que hemos aquí presentado.
4. Dé seguimiento a la situación de vulneración a los derechos humanos de personas LGBTI a través de comunicados de prensa, cartas, visitas del Relator de País y del Relator LGBTI, así como a través de otras Relatorías, como la Relatoría de Mujeres, Migrantes, Personas Privadas de Libertad, entre otras.
5. Se pronuncie en el comunicado de prensa de fin de sesiones, así como en el Informe que será publicado por esta CIDH resumiendo las audiencias realizadas durante este período, de manera categórica, solicitando al Estado de México atienda con debida diligencia y atienda en prevenir, investigar, sancionar, reparar los casos de violencia y discriminación hacia personas LGBTI.

#### **Al Estado mexicano solicitamos:**

1. La creación de un Registro Nacional de Casos de Crímenes por prejuicio, el cual permita conocer en qué condiciones se dieron los homicidios en contra de personas LGBTI, cuál es el estatus jurídico de las investigaciones, si se trata de delitos cometidos por servidoras/servidores públicos.

2. Dar cumplimiento a las líneas de acción previstas en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, relativas al combate a la homofobia.
3. Contemplar acciones con presupuesto sobre diversidad sexual en el Plan Nacional de Desarrollo en cumplimiento con la Agenda 2030 de “No dejar a nadie atrás” de la que México se ha adherido para hacer efectivo el acceso a la justicia y reducir las brechas de desigualdad social.
4. La homologación de los tipos penales en los Códigos de las entidades federativas que son aplicables en casos de homicidios de personas LGBTI atendiendo a los criterios que esta Comisión Interamericana ha emitido.
5. Llevar a cabo procesos de capacitación que cumpla con los estándares de derechos humanos para fortalecer las capacidades institucionales de las y los operadores de los sistemas de justicia, y de funcionarios de la Administración pública, para que atiendan sin discriminación a las personas LGBTI.
6. Diseñar y emprender mecanismos y políticas públicas dirigidos a personas LGBTI desde un enfoque interseccional con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos; por ejemplo: a personas privadas de libertad, personas trabajadoras sexuales, personas en situación de movilidad y personas indígenas.
7. Inste a los gobiernos y a los poderes legislativos estatales a que se realicen los cambios legislativos pertinentes para el reconocimiento del Derecho al matrimonio igualitario a personas LGBTI.
8. Documentar y atender los casos de discriminación en el acceso a servicios públicos para las personas LGBTI a fin de reparar integralmente el daño y garantizar plenamente los derechos humanos de esta población.
9. Hacer efectiva la participación de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar la permanencia de la perspectiva de género y LGBTI en el marco de los derechos humanos para incidir en la política pública del país.